

(19) ES	(11) NUMERO 223258	(10) Y
	(21)	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

26 ABR. 1977

223258

(32) FECHA	(33) PAIS
(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	A 63 H
"MUÑECA O MUÑECP FLEXIBLE ARTICULADO"	
BELLA, Soci�t� Anonyme	
193, Avenue du Languedoc -66004-PERPIGNAN (Francia)	
Don Jaime COMAS CARRERAS	

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto una muñeca o muñeco flexible articulado.

5. Son conocidas ya las muñecas con un cuerpo flexible, por ejemplo de espuma de caucho provistas por lo menos de prendas de tejido o materia análoga confeccionadas con aberturas por las cuales se introducen la cabeza y las extremidades, que sólo se sostienen por el tejido.

10. Esta forma de fabricación no es satisfactoria puesto que el empalme entre las extremidades y el cuerpo de la muñeca se realiza sólo por la intervención del tejido y, por tanto, no queda firmemente asegurado. Además, la amplitud de los movimientos que se pueden hacer ejecutar a las extremidades respecto al tronco queda muy limitada so pena de provocar el desprendimiento de dichas extremidades del tronco. En fin, el montaje de esta clase de muñecas es delicada y muy costosa.

15. La presente invención tiene por objeto una muñeca o muñeco de cuerpo flexible que no tiene estos inconvenientes y que se caracteriza esencialmente por el hecho de que se ha previsto en el tronco o en cada extremidad y en la cabeza, un armazón que tiene por lo menos una parte saliente destinada a servir de punto de articulación y de unión a la cabeza y a las extremidades de la muñeca, las cuales son así solidarias del tronco de la muñeca de modo completamente independiente del vestido o de los vestidos que cubrirán posteriormente a la muñeca. Además, las extremidades y la cabeza tienen así una mayor libertad de movimientos con respecto al tronco.

20. Cuando el armazón está ensamblado o empotrado en el tronco flexible, puede ser de una materia plástica relativamente rígida, de metal, de madera o similar. Por el contrario, si dicho armazón se dispone dentro de una extremidad, aquel armazón puede ser deformable a voluntad y puede ser elástico o no. En el primer caso, si se dobla

25.

30.

la extremidad alrededor de sus articulaciones naturales (rodilla, codo...) la extremidad vuelve, por si misma a su posición inicial; en el segundo caso, por el contrario, la extremidad se queda en la última posición que se le ha dado.

5. Preferiblemente, dicho armazón se coloca, antes de la operación de la colada, dentro de un molde en el cual se formará el tronco o una extremidad.

10. La forma de las partes salientes del armazón puede ser cualquiera; preferiblemente serán en forma de rótulas y podrán eventualmente estar provistas de gargantas o ranuras, por ejemplo, helicoidales, con vistas a guiar la cabeza y/o las extremidades en sus movimientos.

15. El armazón del tronco puede tener una pieza de unión interior que permita la fijación de un dispositivo anexo cualquiera de fuelle que permita a la muñeca articular gemidos varios. Pueden verse diversos dispositivos de este tipo, unos y otros pudiendo ser adaptados a voluntad en el armazón según convenga.

El dispositivo anexo puede también formar parte integrante del armazón del tronco.

20. Estos dispositivos anexos pueden ser de cualquier tipo, constituidos, por ejemplo, por un fuelle mecánico o eléctrico o cualquier otro dispositivo que permita a la muñeca hablar, llorar, reír, gritar y demás y efectuar cualquier movimiento.

25. Las figuras anexas representan, a título de ejemplo no limitativo, diversas formas posibles de realización de una muñeca según la invención.

En dichos dibujos:

30. La Fig. 1 representa una muñeca realizada según la técnica antigua y en la cual las extremidades (por ejemplo el brazo (1)) estaban sujetas al tronco de la muñeca y enfiladas en las aberturas

(por ejemplo, las aberturas de las mangas (2)) de una prenda de tejido (3).

5. La Fig. 2 es una vista del cuerpo de la muñeca en el cual se ha ensamblado un armazón según la invención. En esta figura el número (4) designa el cuerpo flexible de la muñeca, el (5) la parte saliente del armazón destinada a recibir la cabeza (y provista de una garganta helicoidal (6)) y el (7) las partes salientes destinadas a recibir las extremidades.

10. La Fig. 3 representa el armazón propiamente dicho en donde pueden verse las partes salientes (5) y (7) y que tiene además un dispositivo de unión por ejemplo un botón de presión (8), destinado a la fijación de un dispositivo anexo, por ejemplo, de fuelle.

La Fig. 4 representa un armazón análogo, que tiene un fuelle (9) incorporado, fijo o amovible.

15. Aún cuando en las Figs. 2, 3 y 4 se hayan representado formas de realización en las cuales se incorpora el armazón al tronco de la muñeca, es evidente que, al revés, el tronco podría estar desprovisto de armazón, teniendo uno las extremidades. En este último caso, las rótulas son solidarias de las extremidades o de la cabeza y ellas sirven para su fijación sobre al mencionado tronco.

20.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los elementos que integran una muñeca o muñeco de las características explicadas, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

25.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

30. 1ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, del tipo formado por un tronco y extremidades articuladas al mismo, que se caracteriza

por el hecho de que se ha previsto en el citado tronco o en cada extremidad un armazón provisto por lo menos de una parte saliente destinada a servir de punto de unión y de articulación de la cabeza y de las extremidades de la muñeca.

5. 2ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de que el armazón está empotrado en el tronco o en las extremidades en el momento del moldeo de los mismos.

10. 3ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que el armazón es de una materia rígida.

4ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que el armazón es de una materia deformable.

15. 5ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 4, que se caracteriza por el hecho de que el armazón deformable es elástico.

20. 6ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 4, que se caracteriza por el hecho de que el armazón deformable no es elástico de modo que permanezca en la posición que se le haya dado.

7ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de que las partes salientes tienen la forma de rótulas.

25. 8ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 5, que se caracteriza por el hecho de que las partes salientes pueden tener gargantas o ranuras circulares y/o helicoidales.

30. 9ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 1, que se caracteriza por el hecho de que el armazón del tronco tiene una pieza de unión que permite fijarle un dispositivo

anexo interno cualquiera como por ejemplo un fuelle.

10ª.-Muñeca o muñeco flexible articulado, según la reivindicación 9, que se caracteriza por el hecho de que el dispositivo anexo interno forma parte integrante del armazón.

5.

11ª.-MUÑECA O MUÑECO FLEXIBLE ARTICULADO.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de seis páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Barcelona, 3 Septiembre 1976

P. A.



Fig. 1

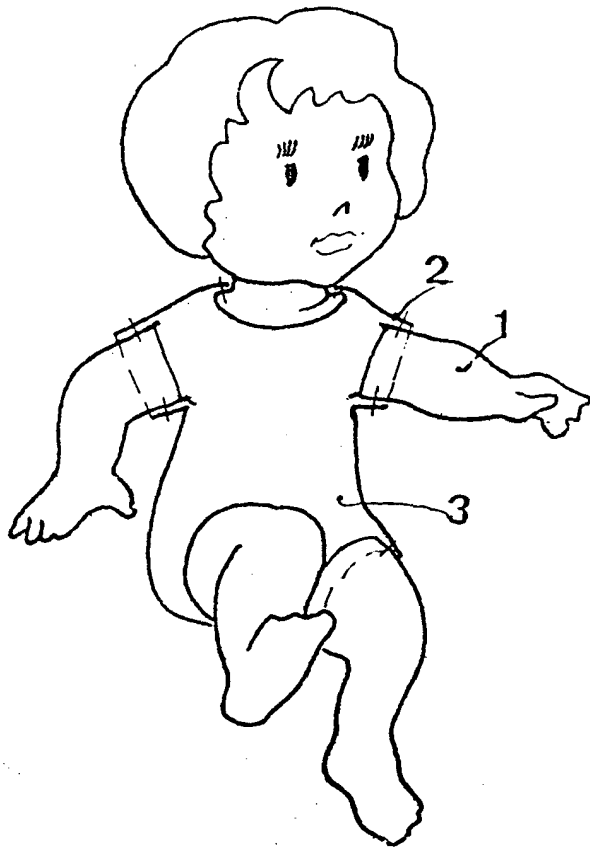


Fig. 2

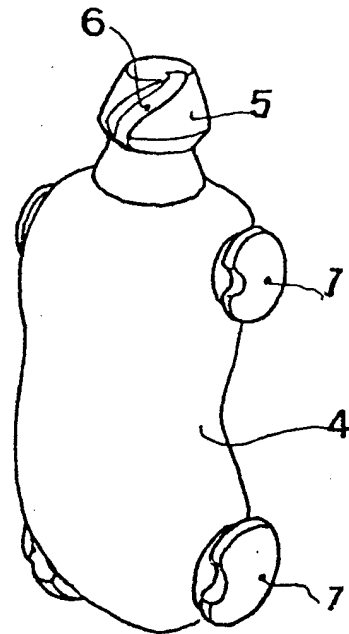


Fig. 3

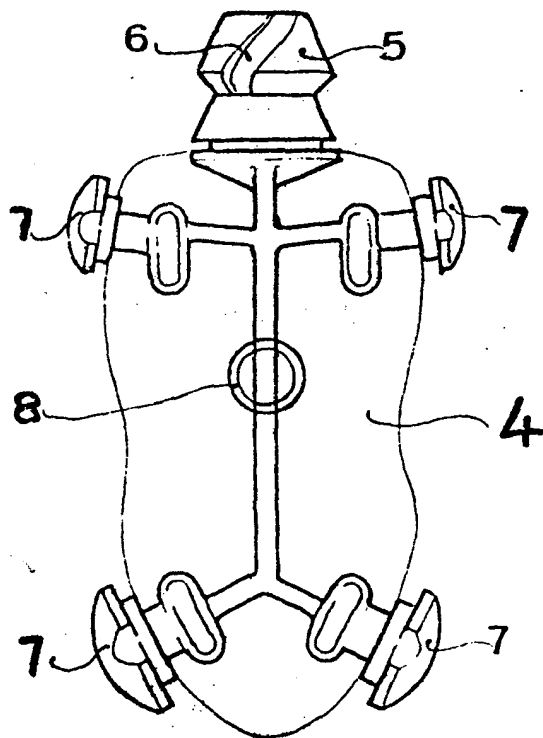
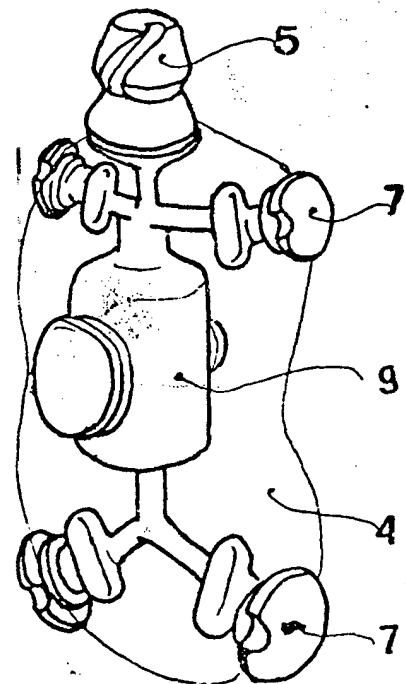


Fig. 4



Barcelona, 3 Septiembre 1976
P.A.

Escala variable